



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 18 de Febrero de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES QUE A CONTINUACIÓN DE DETALLAN:**

- JGL ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2026
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE ENERO DE 2026
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 05 DE FEBRERO DE 2026
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE FEBRERO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

#### **PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM\_07/000026 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LUDOTECA MUNICIPAL**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000026 de contratación menor de SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL, , con un presupuesto de 6049, 23€ euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Infancia de fecha 17 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR DIVERSO PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL,

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	1/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11323250	DICODE SUMINISTROS SL	6049,23€	INCLUIDO
A31007107	DYNAMOBEL S.A	6599,34€	INCLUIDO
B91469858	UNION 50, S.L	6341,61€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Febrero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR LUDOTECA MUNICIPAL al contratista DICODE SUMINISTROS SL con NIF B11323250 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda de los Descubrimientos n 27 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz) por un importe de 6049,23 euros ( 4999,36 euros Base Imponible, y 1049,87 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero de 2026.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 6049,23 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 323.62530 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### **PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM\_07/000027 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES LUDOTECA MUNICIPAL**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	2/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000027 de contratación menor de SUMINISTRO DE MESAS Y SILLA PLEGABLES LUDOTECA MUNICIPAL, , con un presupuesto de 3950,77€ euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Infancia de fecha 17 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE MESAS Y SILLA PLEGABLES LUDOTECA MUNICIPAL,

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11323250	DICODE SUMINISTROS SL	3950,77€	INCLUIDO
A31007107	DYNAMOBEL S.A	4731,10€	INCLUIDO
B91469858	UNION 50, S.L	4416,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Febrero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE MESAS Y SILLA PLEGABLES LUDOTECA MUNICIPAL al contratista DICODE SUMINISTROS SL con NIF B11323250 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda de los Descubrimientos n 27 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz) por un importe de 3950,77 euros ( 3265,10 euros Base Imponible, y 685,67 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero de 2026.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 3950,77 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 323,.62530 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vázquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	3/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM\_07/000032 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN MAQUINA AIRE ACONDICIONADO (CALEFACCIÓN) AYUNTAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000032 de contratación menor de SERVICIO DE REPARACIÓN APARATOS AIRES ACONDICIONADO (CALEFACCIÓN) EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA con un presupuesto de 199,65 €.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Cultura, de fecha 16 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN APARATOS AIRES ACONDICIONADO (CALEFACCIÓN) EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	199,65 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 16 de Febrero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de REPARACIÓN APARATOS AIRES ACONDICIONADO (CALEFACCIÓN) EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA, al contratista FRIARCOS S.L con CIF B11699402 y con domicilio de Notificación en Pol. I. Isaac Peral Arcos (Cádiz) por un importe de 199,65 euros (165,00 euros Base Imponible, y 34,65 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de Notificación de aprobación por JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 199,65 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña M.ª Carmen Rubiales Perez que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	4/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM\_07/000033 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000033 de contratación menor del DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2026, con un presupuesto de 1815,00€.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 17 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2026.

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	1815,00€	INCLUIDO
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	2299,00€	INCLUIDO
15110119N	ISMAEL SANCHEZ MORENO	3025,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Febrero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE SONORIZACIÓN CARNAVAL 2026 al contratista JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ con 32065201G y domicilio a efectos de notificaciones en C/Buleria 16 Local 13 (Arcos de la Frontera) por un importe de 1815,00 € - 1500,00 € (Base imponible) y 315,00 € correspondiente al 21% de I.V.A., y con un plazo de ejecución de 20 y 21 de Febrero de 2026

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1815,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22715 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	5/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

precedentes.

### PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA Y ÚNICA CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/COM\_07/000189 DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DESTINADA AL GIMNASIO EN EL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la primera certificación de obras, por importe de 28.091,24 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de diciembre del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
FRANCISCO ALBERTO LOBATO MORENO	PRIMERA

Contratista	N.I.F./C.I.F.	
ACTIVIDADES ELÉCTRICAS MACÍAS SLU	B72254907	
Nº Certificación	Mes	Importe
Primera	DICIEMBRE	28.091,24 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2025/COM_07/000186	OBRAS	OBRA PARA MONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	6/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la primera certificación correspondiente a las OBRAS PARA MONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL suscrita por el Director de la Obra por importe de 28.091,24 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2026000596E	Contratista:ACTIVIDADES ELÉCTRICAS MACÍAS SLU con CIF B72254907
	Fecha de Expedición: 29 de diciembre del 2025
	Nº de certificación: primera
	Importe (Impuestos incluidos): 28.091,24 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2025/COM_07/000186	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados

**PUNTO SEPTIMO -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/COM\_07/000189 DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DESTINADA AL GIMNASIO EN EL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL..**



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	7/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación final de obras, por importe de 0,00 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de diciembre del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
FRANCISCO ALBERTO LOBATO MORENO		PRIMERA	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
ACTIVIDADES ELÉCTRICAS MACÍAS SLU		B72254907	
Nº Certificación Final		Mes DICIEMBRE	
		Importe 0,00 euros	
Expediente de origen			
Nº		Tipo	
2025/COM_07/000186		OBRAS	
		Nombre	
		OBRA PARA MONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL	

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCM</a>	Página	8/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la certificación final correspondiente a las OBRAS PARA MONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2026000597E	Contratista: ACTIVIDADES ELÉCTRICAS MACÍAS SLU con CIF B72254907
	Fecha de Expedición: 29 de diciembre del 2025
	Nº de certificación: final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2025/COM_07/000186	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados

### PUNTO OCTAVO -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ASI\_08/000006 DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la prórroga del plazo de ejecución del expediente de contratación 2024/ASI\_08/000006 DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de febrero del 2026, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	9/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**PRIMERO.** A la vista de la petición presentada por:

<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
<b>DOMBER, EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL</b>	B21552062

Visto que, a consecuencia de:

Del temporal de agua y viento que está azotando la zona desde el mes de noviembre

Va a producirse un retraso de 2 meses y medios en el plazo inicial de ejecución del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233253-7 Trabajos de pavimentación de caminos peatonal	
Valor estimado del contrato: 109.634,71 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 109.634,71 euros	IVA%: 23.023,29 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 132.658 euros	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses

**SEGUNDO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Petición de Prórroga	03/02/2026
Informe de Secretaría	16/02/2026

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 29 y 195.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	10/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

— El artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 2 meses y medio.

**SEGUNDO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

### PUNTO NOVENO -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU\_05/0000065 DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN MATERIAL Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

### “ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

16 de febrero de 2026 a las 11:50:00

#### Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

#### Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS,

VOCAL

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	11/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera

### Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 31724035C Maria Teresa Cabral Carrasco Fecha de presentación: 24 de enero de 2026 a las 21:47:16

NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. Fecha de presentación: 21 de enero de 2026 a las 10:15:43

NIF: B18283036 dia cash, s.l. Fecha de presentación: 20 de enero de 2026 a las 15:41:09

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 31724035C Maria Teresa Cabral Carrasco

NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

NIF: B18283036 dia cash, s.l.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 31724035C Maria Teresa Cabral Carrasco:

- TIEMPO DE ENTREGA: 26 puntos.

- MEJOR OFERTA ECONOMICA : 71.74 puntos

NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.:

- TIEMPO DE ENTREGA: 26 puntos

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 69.51 puntos

NIF: B18283036 dia cash, s.l.:

- TIEMPO DE ENTREGA: 0 puntos

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: 55.11 puntos

La puntuación de la oferta económica se ha realizado conforme al siguiente cuadro que se adjunta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	12/16





# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TERES CABRAL	PUNTUACION	DIA CASH	PUNTUACION	PUBLIPRINTERS	PUNTUACION
Flyers A5 plegados color doble cara incluido diseño y montaje.	0,19€/Ud	0,15	1,87	0,19	1,47	0,14	2
Dípticos A4 color impreso doble cara plegados incluido diseño	0,23€/Ud	0,18	1,88	0,23	1,48	0,17	2
Cartel SRA3 impresión color 1 cara papel brillo 165g incluido diseño	0,93€/Ud	0,75	1,97	0,93	1,59	0,74	2
Impresión A4 color	0,53€/Ud	0,4	1,95	0,53	1,47	0,39	2
Impresión color en papel adhesivo A4 personalizado	1,13 €/Ud	0,9	1,98	1,13	1,57	0,89	2
Delantal algodón serigrafiado	6,53€/Ud	5,3	1,99	6,53	1,62	5,28	2
Carteles 50x70 cm color papel 165g incluido diseño y pruebas.	1,22€/Ud	0,9	1,98	1,22	1,46	0,89	2
Diploma A4 cartón 300g impresión color personalización individual	1,12 €/Ud	0,91	1,98	1,12	1,61	0,9	2
Placas identificativas personal concursos personalización individual	3,6 €/Ud	2,8	2	3,6	1,55	2,91	1,92
Pulseras tejidas en tela a color incluido diseño y pruebas	2,05€/Ud	0,49	2	2,05	0,48	1,84	0,53
Tarjetas Felicitación 210 x 99 mm cartón color 220g impresión en negro con sobre americano	0,20€/Ud	0,16	1,87	0,2	1,5	0,15	2
Placa Metacrilato 1cm grosor 30 x 40 cm rotulada color con tornillería, embellecedores y separadores de montaje.	53,88€/Ud	41	2	53,88	1,52	42,5	1,93
Lote Vasos 500 ml Reutilizables Plastico PP serigrafiados incluido todos los gastos de diseño, pantallas y folios	119,83 €	115,5	1,67	119,83	1,61	96,6	2
Lanyard grabados a color personalización individual para representación en eventos	2,23€/Ud	1,81	1,99	2,23	1,61	1,8	2
Vinilos impresos color personalizado de 1210x1980 mm presentación eventos incluido diseño individual	57,69€/Ud	51,34	1,79	57,69	1,59	46	2
Participaciones impresas a color tamaño ¼ folio numeradas troqueladas en talonarios de 50 Unidades	4,5 €/talonario	3,8	1,91	4,5	1,62	3,64	2
1000 Participaciones impresas negro sobre papel color tamaño 1/8 folio numeradas troqueladas en talonarios de 50 Unidades	1,57€/talonario	1,35	1,76	1,57	1,51	1,19	2
Vinilo impreso 1x2 metros incluido diseño	23,97€/Ud	19,8	1,96	23,97	1,62	19,4	2
Vinilo de corte de cualquier motivo y color 1x0,60 metros.	28,93€/Ud	23,43	1,99	28,93	1,62	23,42	2
Pañoleta serigrafiada 1 tinta tamaño extra incluido diseño y gastos de grabación	0,58€/Ud	0,47	1,96	0,58	1,59	0,46	2
Lona impresa color con ollados perimetrales 1 x 1 metro incluido diseño personalizado por unidad	22,98€/Ud	20,4	1,82	22,98	1,62	18,6	2
Cartón pluma 5 mm de 30x40 cm impresión color personalización individual	7,02€/Ud	5,7	1,99	7,02	1,62	5,68	2
PVC impreso color laminado 1x1 metro.	53,72€/Ud	42,5	2	53,72	1,58	43,5	1,95
Roll-up 2x1 metros presentación eventos incluido diseño individual.	81,82€/Ud	66,2	2	81,82	1,62	66,26	1,99
Talonarios entradas para eventos papel color impresión negra personalización por evento, numeradas, troqueladas, con matriz en talonarios de 100 unidades tamaño 1/6 folio.	5,37€/talonario	4,3	2	5,37	1,6	4,34	1,98
Carnet impreso negro sobre cartón color ½ folio doble cara incluido diseño	0,17€/Ud	0,14	1,86	0,17	1,53	0,13	2
Pegatinas 105x70 mm	0,20 €/Ud	0,16	2	0,2	1,6	0,16	2
Pegatinas 30x40 mm	0,06 €/Ud	0,04	2	0,06	1,33	0,05	1,6
Pegatinas 7x9 mm	0,09 €	0,06	2	0,09	1,33	0,07	1,71



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	13/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Mochila conmemorativa personalizada individualmente a color	1,95 €/ud	1,6	1,96	1,95	1,61	1,57	2
Lona 127x295 cm impresa en cuatricomía por una cara, con refuerzo perimetral y ollados cada 100 cm, incluido diseño.	93,66 €/ud	72,5	2	93,66	1,55	75,36	1,92
Lona 800x300 cm impresa en matricomía por una cara, con refuerzo perimetral y ollados cada 100 cm, incluido diseño.	552 €/ud	441	2	552	1,6	444,14	1,98
Cartelería licencias de obra mayor 50x70 cm de polipropileno expandido con ollados y personalización individual	29,50 €/ud	24,8	1,91	29,5	1,61	23,74	2
Placa de reconocimiento en actos, con personalización individual grabación color con base madera y estuche presentación	42,80 €/ud	34,24	2	42,8		34,44	
Bolsa de tela, con asas, colores varios y grabación a color	2,10 €/ud	1,73	1,95	2,1	1,6	1,69	2
Gorra personalizada individualmente a color	1,80 €/ud	1,52	1,9	1,8	1,61	1,45	2
Lote 500 abanicos impreso a color por dos caras	190,00 €	165	1,85	190	1,61	152,87	2
<b>TOTAL</b>			<b>71,74</b>		<b>55,11</b>		<b>69,51</b>

### 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: INIF: 31724035C Maria Teresa Cabral Carrasco Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CAF: 97.74  
Total puntuación: 97.74

Orden: 2NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.  
Total criterios CAF: 95.51  
Total puntuación: 95.51

Orden: 3NIF: B18283036 dia cash, s.l.  
Total criterios CAF: 55.11  
Total puntuación: 55.11

Yo, como Secretaria, certifico."

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2025/ASU\_05/000005-1 - Contratación del servicio de impresión material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	14/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/02/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

particulares y de prescripciones técnicas a MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C por un importe de 8.264,46euros, mas IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

### **PUNTO DÉCIMO U1 -PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA SUS TRABAJADORES.**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar la prórroga del expediente de contratación **2023/ASI\_05/000002** para el Excmo. Ayuntamiento de Espera, cuyas características son las siguientes:

Expediente	<b>2023/ASI_05/000002</b>	Procedimiento	<b>Abierto Simplificado Sumario</b>
Resolución	<b>Acuerdo J.G.L.</b>	Fecha	<b>14/02/2024</b>
Tipo de Contrato: <b>Privado</b>			
Subtipo del contrato: <b>Servicios de seguros</b>			
Objeto del contrato: <b>Suscripción por parte del Ayuntamiento de Espera a pólizas de seguro de vida con las coberturas según PPT</b>			
Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria</b>			
Código CPV:			
<b>66500000-5 - Servicios de seguros y pensiones</b>			
<b>66510000-8 - Servicios de seguros</b>			
<b>66511000-5 - Servicios de seguros de vida</b>			
<b>66512000-3 - Servicios de seguros de accidentes</b>			



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	15/16





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 25/02/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Interesado: <b>SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA</b>	
CIF: <b>V-48083521</b>	
Representante: <b>D. RAFAEL URRUTIA DE DIEGO</b>	
NIF: <b>14959633 L</b>	
Garantía Definitiva: <b>Si (5% Valor ofertado)</b>	Garantía Complementaria: <b>No</b>
Fecha de Formalización: <b>04/03/2024</b>	Nº de Contrato: <b>2023/ASI_05/000002</b>
Fecha de Inicio de Ejecución: <b>31/03/2024</b>	Duración máxima: <b>3 años</b>

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico e informe de fiscalización por la Intervención.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de **6.638,23 €** (Seis mil seiscientos treinta y ocho euros con veintitrés céntimos).

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM	Fecha	02/03/2026 12:40:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ORO3RWIVK66CRUHOHSCEM</a>	Página	16/16

